



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 034/2023, N° 116/2023, N° 129/2023 Y N° 138/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS SCAVONE HERMANOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), MATHER COMPANY S.R.L., Y SCAVONE HERMANOS S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", CON ID N° 414.194.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2458/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 619/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 034/2023, N° 116/2023, N° 129/2023 y N° 138/2023, suscritos con las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), MATHER COMPANY S.R.L. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", con ID N° 414.194; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 005-010/2023, de fecha 26 de enero de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma SCAVONE HERMANOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 034/2023, en fecha 23 de marzo de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 015-026/2023, de fecha 08 de marzo de 2023, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), formalizándose a través del Contrato N° 116/2023, en fecha 15 de marzo de 2023; MATHER COMPANY S.R.L., a través del Contrato N° 129/2023, en fecha 11 de abril de 2023; y SCAVONE HERMANOS S.A., a través del Contrato N° 138/2023, en fecha 12 de abril de 2023;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2024

Que, por Nota, de fecha 22 de agosto de 2024, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Ítem N° 49, del Contrato N° 034/2023;

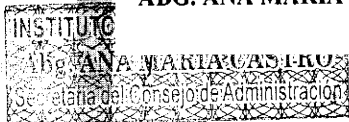
Que, por Nota, de fecha 29 de agosto de 2024, la firma MATHER COMPANY S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Ítem N° 88 del Contrato N° 129/2023;

Que, por Nota, de fecha 10 de septiembre de 2024, la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Ítem N° 88 del Contrato N° 116/2023;

Que, por Nota, de fecha 25 de septiembre de 2024, la firma SCAVONE HERMANOS S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de monto del Ítem N° 71, del Contrato N° 138/2023;

Que, por Memorandos GMI/MI2/N° 203/2024, de fecha 27 de septiembre de 2024 y GMI/MI2/N° 205-206/2024, de fechas 01 y 02 octubre de 2024, identificados como Expedientes MEM-7144-2024-000206 / MEM-7144-2024-000205 / MEM-7144-2024-000204, MEM-7144-2024-000203, la Sección Ejecución de Contratos a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto de los Contratos N° 034/2023 – ítem N° 49, N° 116/2023 – ítem N° 88, N° 129/2023 – ítem N° 88 y N° 138/2023 – ítem N° 71, suscritos con las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), MATHER COMPANY S.R.L., y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, mencionando que: *“La modificación se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua del producto incluido en el contrato citado, corresponde a “MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”, considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios. El citado medicamento se encuentra incluido en el llamado LPN - SBE N° 56/2023”*;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 489/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 034/2023, correspondiente al Ítem N° 49, suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de la LPN - SBE N° 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 414.194, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 488/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 116/2023, correspondiente al Ítem N° 88, suscripto con la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en el marco de la LPN SBE N° 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", ID N° 414.194, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 492/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 129/2023, correspondiente al Ítem N° 88, suscripto con la firma MATHER COMPANY S.R.L., en el marco de la LPN - SBE N° 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", ID N° 414.194, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019...."*;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 493/2024, de fecha 21 de octubre de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la Ampliación del 20% del monto del Contrato N° 138/2023, correspondiente al Ítem 71, suscripto con la firma SCAVONE HNOS. S.A., en el marco de la LPN SBE N° 32/22 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS" ID N° 414.194, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20%, en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 22 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno, para ampliación de los Contratos en cuestión;

Que, por Correo Electrónico de fecha, de fecha 22 de octubre de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de los Contratos mencionados;

Que, por Correo Electrónico, de fecha 22 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al Programa Anual de Contrataciones (PAC) la ampliación de los ítems mencionados de los Contratos N° 034/2023, N° 116/2023, N° 129/2023 y N° 138/2023;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 599/2024, de fecha 22 de octubre de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 2024, de manera a proseguir con los trámites de ampliación de los Contratos N° 034/2023, N° 116/2023, N° 129/2023 y N° 138/2023, respectivamente;

Que, por Memorando CA/N° 5000028162/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2024

cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 81.803.180.- (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos tres mil ciento ochenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2915/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 034/2023, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000028163/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 715.500.000.- (Guaraníes setecientos quince millones quinientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2916/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 116/2023, de la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA);

Que, por Memorando CA/N° 5000028164/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 477.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2917/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 129/2023, de la firma MATHER COMPANY S.R.L.;

Que, por Memorando CA/N° 5000028165/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, por el monto de G. 562.800.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2918/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 138/2023, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2024

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 034/2023, N° 116/2023, N° 129/2023 y N° 138/2023, suscritos con las firmas SCAVONE HERMANOS S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), MATHER COMPANY S.R.L. y SCAVONE HERMANOS S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 32/2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjuntan a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos N° 034/2023, N° 116/2023, N° 129/2023 y N° 138/2023, permanezcan invariables.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 090/2024 de fecha 05 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 090-018/2024

de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-----

- 6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 32/2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y OTROS PARA EL IPS”

SCAVONE HERMANOS S.A. CONTRATO N° 034/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
49	51181807-999	10461	10000175	ESTRADIOL GEL	Unidad	DISPENSADOR	2.300	GINODERM GEL 0,06%	CHILE	177.833	409.015.900	460	81.803.180

Monto Ampliado: Gs. 81.803.180.- (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos tres mil ciento ochenta) IVA incluido.-

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. (FAPASA), CONTRATO N° 116/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
88	51151899-9999	10693	10000334	NEBIVOLOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.500.000	NABILA	ARGENTINA	2.385	3.577.500.000	300.000	715.500.000

Monto Ampliado: Gs. 715.500.000.- (Guaraníes setecientos quince millones quinientos mil) IVA incluido.-

MATHER COMPANY S.R.L. CONTRATO N° 129/2023

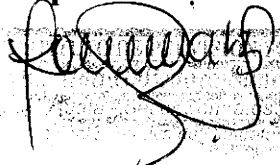
Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
88	51151899-9999	10693	10000334	NEBIVOLOL COMPRIMIDO	Unidad	UNIDAD	1.000.000	ANFIBOL 5 MG	CHILE	2.385	2.385.000.000	200.000	477.000.000

Monto Ampliado: Gs. 477.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y siete millones) IVA incluido.-

SCAVONE HERMANOS CONTRATO N° 138/2023

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad a ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
71	51151823-001	9440	10000271	LABELTALOL CLORHIDRATO INYECTABLE	Unidad	AMPOLLA	28.000	NEOPOL	PARAGUAY	100.500	2.814.000.000	5.600	562.800.000

Monto Ampliado: Gs. 562.800.000.- (Guaraníes quinientos sesenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido.-



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración